



# ACUERDO ESPECIFICO DE INTERCAMBIO DE DOCENTES ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA, ECUADOR, Y LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO DE TRUJILLO, PERÚ,

#### ANTECEDENTES

- A Que dentro del marco del Convenio general de asociación firmado en la ciudad de Cuenca, el día 11 de Octubre entre la Universidad del Cuenca y la Universidad César Vallejo, estas instituciones desean establecer las bases para llevar a cabo el presente Acuerdo Específico para el Intercambio de Docentes.
- B. Que ambas partes reconocen la importancia que tiene el desarrollo de las relaciones interculturales y los beneficios que resultan de las oportunidades académicas para sus docentes.

Por lo anterior, ambas partes tienen a bien celebrar el presente acuerdo específico, en los términos y condiciones que se establecen en las siguientes:

### CLÁUSULAS

## Intercambio de Docentes de pre y post grado

- 1.1 La Universidad de Cuenca y la Universidad César Vallejo intercambiarán un máximo de cuatro (4) Docentes de cada universidad por año académico. Los intercambios de Docentes bajo este acuerdo pueden tener una duración de un año o un semestre académico, previa coordinación.
- **1.2** Durante la vigencia de este acuerdo, ambas instituciones acuerdan revisar anualmente el número de Docentes enviados y recibidos y tratarán de mantener un balance numérico, sin tener que ser igual en un año determinado.
- **1.3** Ambas instituciones facilitarán información sobre el alojamiento al Docente que participe en el intercambio. Los gastos de alojamiento y otros gastos derivados de la movilidad correrán a cargo de los profesores/investigadores, excepto cuando se explicite otra financiación.
- 1.4 En la institución de destino, el Docente acogido tendrá acceso a los servicios dirigidos a los profesores/investigadores en las mismas condiciones que los Docentes de la institución de acogida, siempre que la utilización de los mismos mantenga relación con la actividad que llevan a cabo en el marco de la movilidad.
- 1.5 Los Docentes que participen en programas de movilidad en el marco de este intercambio deben acreditar su cobertura de asistencia sanitaria mediante la póliza de seguros pertinente o documento equivalente.

1





- **1.6** La universidad de origen seleccionará y nominará a sus Docentes para participar en este programa de intercambio.
- **1.7** Cada solicitud de admisión será sometida por escrito a la oficina apropiada de la institución receptora e incluirá la siguiente información de cada candidato:

Nombre

Área de interés

Nacionalidad/Copia de pasaporte

Lista de actividades que quiere realizar en la universidad receptora (compromiso de actividades)

Los Docentes que nomine la Universidad de Cuenca y presentarán la siguiente información:

Formulario de solicitud para Docentes de Intercambio

Fotocopia del pasaporte

Una carta de exposición de motivos o intereses para realizar actividades académicas en la Universidad César Vallejo

Los Docentes que nomine la Universidad Cesar Vallejo presentarán la siguiente información:

Formulario de solicitud para Docentes de Intercambio

Fotocopia del pasaporte

Una carta de exposición de motivos o intereses para realizar actividades académicas en la Universidad César Vallejo

Copia del Título Universitario

Copia de los Títulos de Postgrados realizados

La institución receptora entregará a cada Docente aceptado una carta indicando su admisión al programa de intercambio.

1.8 Los Docentes seleccionados para el intercambio seguirán los requerimientos de inmigración del país de la universidad receptora. Además, tendrán todos los derechos y responsabilidades que la universidad receptora contemple para sus propios Docentes, debiendo apegarse a las leyes y reglamentos universitarios y podrán ser sujetos a las sanciones que contemple en caso de incumplimiento de este apartado, en este caso, deberá informarse a la universidad de origen.

#### Términos del Convenio

**3.1** El presente convenio entrará en vigor a partir de su fecha de firma por ambas partes y tendrá una vigencia de cuatro (4) años.







- **3.2** Una vez finalizado el período de vigencia inicial, el convenio se prorrogará automática y sucesivamente por períodos iguales de cuatro años de duración.
- 3.3 Si una de las instituciones desea terminar el acuerdo, deberá notificarlo a la otra institución cuando menos con seis (6) meses de anticipación a la fecha en lo que lo pretenda dar por finalizado. En este caso, los Docentes que hayan sido aceptados no serán afectados y se les permitirá concluir sus actividades en la fecha convenida, respetando todas las cláusulas de este acuerdo.
- **3.4** La administración de este convenio específico será de responsabilidad de la Dirección de Cooperación Internacional de la Universidad César Vallejo y la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de Cuenca.

Todas las notificaciones deberán ser por escrito y ser dirigidas a:

Universidad de Cuenca:

Oficina de Relaciones Internacionales

Av. 12 de Abril y Agustín Cueva

Telf.: 4051000 Ext. 1100

Fax. 4051000 Ext. 11

relaciones.internacionales@ucuenca.edu.ec

Universidad César Vallejo:

Dirección de Cooperación Internacional Avenida Larco Cuadra 17 – Trujillo – Perú

Fax 51 (44) 485019

Teléfono: 51 (44) 485000 - Anexo 5158

dci@ucv.edu.pe

De acuerdo con este acuerdo específico, se firman dos (2) ejemplares. Cada una de las partes conservará una

copia de cada uno.

Fabián Carrasco Castro

Rector

Universidad de Cuenca

Dr. Sigifredo Orbegoso Venegas

TRECKOL

Universidad César Vallejo

Fecha: 11 de Octubre de 2011 Fecha: 20 de diciembre de 2011